

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez informándole que el perito designado por el Laboratorio de Documentología y Grafología Forense de la Policía Nacional, aceptó el cargo.

Para proveer lo pertinente, 7 de junio de 2022.

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, siete de junio de dos mil veintidós

PROCESO	EJECUTIVO
RADICACIÓN	170014003007-2021-00330-00
DEMANDANTE	COOPERATIVA MULTIACTIVA DINAMONETARIO
DEMANDADO	JAVIER CHICA ARANGO

Vista la constancia secretarial anterior y teniendo en cuenta que el Intendente Eduarw Andrés Soto Vásquez aceptó la designación como perito grafológico, se fija como fecha para llevar a cabo la toma de pruebas grafológicas el día **-24- de junio de 2022 a las 9,00 a.m.**

Notifíquese,

La Juez,

LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en
el estado
No. 90 DEL 8 DE JUNIO DE 2022

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
Secretaria

Firmado Por:

Luz Marina Lopez Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **480c53dd1e872f7edb948242aa4aa497f140ce276fc4f5a855324bf29f967c08**

Documento generado en 07/06/2022 02:24:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>